



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 23 de noviembre de 2012

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **Kutxabank** comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha, la agencia de calificación **Standard & Poor's Ratings Services**, en el marco de una revisión generalizada de las calificaciones de las entidades financieras españolas, realizada con motivo de la rebaja de dos escalones del rating de España del pasado 16 de octubre, **ha confirmado el rating a largo y corto plazo de Kutxabank**, manteniéndolo en **BBB- / A-3**, con perspectiva negativa. Con ello, la agencia mantiene el rating de Kutxabank al mismo nivel que el rating soberano español, cuya perspectiva negativa es también la causa principal de la asignación de idéntica situación a la calificación de Kutxabank.

La agencia de calificación ha empeorado sus valoraciones respecto al riesgo global del sistema financiero español en su conjunto. Sin embargo, mantiene los ratings de Kutxabank al estimar que su fuerte capacidad de generación orgánica de capital y su sólida posición de financiación, entre otros factores, permitirán mantener un elevado nivel de solvencia, compensando los negativos efectos de la situación macroeconómica prevista.

Atentamente,